

misión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

Lima, 19 de Mayo de 1970.

02. Nº. 688

Sellor General de División

D. Ernesto Montagne Sánchez,

Fresidente del Consejo de Ministres.

Presente.-

Me es henroso dirigirme a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del Derreto Ley Nº 18211 remitiéndole un ante proyecto de Decreto Supremo, al que le ruego darle curso.

Aprovecho de esta oportunidad pera renovarle las expresiones de mi reconocimiento y mi más alta estima personal.

Gral. do Div. Juan Mondoca Redrigues.

PRESIDENCE

Anexo: 1. Anteproyecto de Decrete Supreme.

DAF/DES.



"ANO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"

misión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

219

DECRETO SUPREMO Nº

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Vista la comunicación del la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 18211 en su Arto, 1º, se declara el año de 1970 "Año de los Precursores de la Independencia del Perú".

Que en el Arto. 20. del mismo Decreto se encarga a la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú proponer las medidas pertinentes.

DECRETA:

Arto. 10. - Todas las comunicaciones oficiales en el ámbito de la República durante el curso del presente año llevarán en membrete impreso, la leyenda "AÑO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU".

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los

ino Rec. por!

- CHO